

GUÍA NORMATIVA EXPORTACIÓN DE FLORES (PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD- RÉGIMEN GENERAL)

Iniciar en el mundo de la exportación de flores como **Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad (PNNOC)** representa una gran oportunidad de crecimiento, pero también exige un cumplimiento normativo riguroso para proteger su inversión. Al operar bajo el **Régimen General**, usted adquiere responsabilidades específicas ante el SRI y la Aduana que, bien gestionadas, se traducen en beneficios financieros directos, como la recuperación de su IVA.

La presente guía tiene como objetivo brindarle **paz y tranquilidad**, detallando la hoja de ruta técnica y legal necesaria para que su comercialización internacional de flores cumpla con los más altos estándares de auditoría. Con **Cuenta con Pauly**, nos aseguramos de que su estructura contable sea el soporte sólido que sus exportaciones necesitan para llegar a cualquier mercado del mundo sin contratiempos.

Ing. Paulina Flor B.

Contadora-CPA

26 de marzo de 2026

1.	GUÍA DE NORMATIVAS A APLICAR EN LOS ENTES DE CONTROL	4
	Servicio de Rentas Internas (SRI)	4
	Resumen de Obligaciones Periódicas	4
	SENAE / Aduanas (Ecuapass)	5
	Agrocalidad (Control Fitosanitario)	5
	Ministerio de Producción (MPCEIP).....	5
	Ministerio de Trabajo (Si tiene personal).....	5
2.	GUÍA TRIBUTARIA PARA EXPORTADORES DE FLORES (Personas Naturales No Obligadas a llevar Contabilidad-Régimen General).....	6
	Obligaciones Adicionales.....	6
	Detalle Técnico de la Retención en la Fuente	6
	Requisitos para que sea Deducible (Evita glosas)	6
	Advertencia de "Cuenta con Pauly":.....	6
	MODELO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE EXPORTACIÓN (RIDE)	7
	1. Datos del Receptor (Cliente en el Exterior).....	7
	2. Detalle de los Productos	7
	3. Complemento de Exportación (Campos Obligatorios).....	7
	4. Totales de la Factura	8
	Guía de Auditoría de "Cuenta con Pauly":.....	8
	Tip de "Cuenta con Pauly":.....	8
	Limitación del Complemento de Exportación.....	8
	El Riesgo en la Devolución de IVA.....	9
	Falta de integración con Ecuapass	9
	Recomendación de "Cuenta con Pauly":	9
	Checklist Técnico: Software para Exportadores de Flores:.....	9
	Consejo de "Cuenta con Pauly":	10
3.	GUÍA DE DOCUMENTACIÓN DE COMPRA DE FLORES	11
	Si el Proveedor tiene RUC (Empresas o Personas Naturales).....	11
	Si el Proveedor NO tiene RUC (Pequeños Productores/Campesinos).....	11
	Documentos Fitosanitarios y de Origen (Vital para Exportar)	11
	Documentos de Pago (Bancarización)	11
	Checklist para tu primera compra:	12
4.	GUÍA RÁPIDA: INCOTERMS PARA EXPORTADORES DE FLORES	13

FCA (Free Carrier / Franco Transportista) ¿Cómo funciona? Tú entregas las flores en el aeropuerto de Quito (UIO) o en la bodega de la agencia de carga que el cliente elija en Tababela	13
CPT (Carriage Paid To / Transporte Pagado Hasta).....	13
CIP (Carriage and Insurance Paid To / Transporte y Seguro Pagados Hasta)	13
DAP (Delivered at Place / Entregado en Punto de Destino).....	13
¿Cuál te conviene más?	14
EL GANADOR: FCA (Aeropuerto de Quito).....	14
Tip de "Cuenta con Pauly":.....	14
Cláusula Estándar de Términos Comerciales (Incoterms 2020)	14
Standard Trade Terms Clause (Incoterms 2020) - English Version	14
¿Por qué este párrafo le da "Paz y Tranquilidad" a tu cliente?	15
Recomendación de "Cuenta con Pauly":	15
Por qué esta traducción te sirve:	15
Tip de "Cuenta con Pauly":.....	15

1. GUÍA DE NORMATIVAS A APLICAR EN LOS ENTES DE CONTROL

Resumen técnico estructurado para **Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad**.

Es importante recalcar que, aunque no esté obligada a llevar contabilidad, al ser exportadora, su control de documentos debe ser igual de riguroso que el de una empresa.

Servicio de Rentas Internas (SRI)

- **Régimen Tributario:** Al ser exportadora, la persona natural pertenece al **Régimen General**. No puede ser "Negocio Popular" (RIMPE) ya que la exportación es una actividad excluida de dicho régimen.
- **RUC y Actividad:** Debe registrar la actividad CIU **G4620.15.01** (Venta al por mayor de flores).
- **Facturación Electrónica:** Obligatoria. Debe incluir el **Complemento de Exportación**, detallando el valor FOB, el puerto de destino y los Incoterms (ej. FCA, FOB, CPT).
- **IVA Tarifa 0%:** Las exportaciones gravan 0% de IVA (Art. 55 LRTI).
- **Devolución de IVA:** Al exportar, la persona tiene derecho a solicitar la devolución del IVA pagado en sus compras (insumos, empaques, transporte) vinculado a la exportación.
- **Libro de Ingresos y Gastos:** Aunque no lleve contabilidad formal, es **obligatorio** llevar este registro para sustentar su declaración de Impuesto a la Renta.

Resumen de Obligaciones Periódicas

Periodo	Obligación
Mensual	Declaración de IVA (Formulario 104) informando ventas 0% de exportación.
Mensual	Anexo Transaccional (ATS) - Crucial para la devolución de IVA.
Anual	Declaración de Impuesto a la Renta (Formulario 102) en marzo.
Anual	Pago de Patente Municipal (Automático en Quito: \$15).

SENAE / Aduanas (Ecuapass)

- **Registro como Exportador:** Debe registrarse en el sistema **Ecuapass** utilizando su firma electrónica.
- **Declaración Aduanera de Exportación (DAE):** Es el documento electrónico que legaliza la salida de las flores. Se debe emitir una DAE por cada embarque.
- **Partida Arancelaria:** Generalmente la **0603.11** (Rosas frescas) o **0603.19** (Otras flores frescas).
- **Agente de Aduana:** Se recomienda contratar a un agente para la transmisión de la DAE, especialmente por la rapidez que requieren los precederos.

Agrocalidad (Control Fitosanitario)

- **Certificado Fitosanitario de Exportación:** Obligatorio para cada envío. Certifica que las flores están libres de plagas.
- **Registro de Operador:** La persona natural debe registrarse ante Agrocalidad como exportador.
- **Inspección en Origen/Aeropuerto:** Las flores deben pasar por la inspección física antes del embarque.

Ministerio de Producción (MPCEIP)

- **Certificado de Origen:** Si exporta a países con acuerdo comercial (Unión Europea, Reino Unido, Chile, etc.), debe tramitar este certificado para que su cliente no pague aranceles en destino.
- **RUE (Registro Único de Exportador):** Registro obligatorio en la base de datos del ministerio.

Ministerio de Trabajo (Si tiene personal)

- **Contratos:** Si contrata personal para clasificación o empaque, debe registrarlos en el sistema **SUT** bajo modalidades que se ajusten a la agroindustria (ej. contrato de jornada parcial permanente).

2. GUÍA TRIBUTARIA PARA EXPORTADORES DE FLORES (Personas Naturales No Obligadas a llevar Contabilidad-Régimen General)

Para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, el mayor riesgo es el **gasto no deducible**.

Se advierte que para que el costo de la compra de flores sea válido, debe comprar con factura a sus proveedores. Si compra a pequeños productores que no facturan, deberá emitir **Liquidaciones de Compra de Bienes**, reteniendo el 100% del IVA y el porcentaje correspondiente de Impuesto a la Renta.

Al emitir una Liquidación de Compra a un productor de flores que no tiene RUC, recuerda que también debes actuar como **Agente de Retención de IVA**:

Obligaciones Adicionales

- **Retención de IVA: 100% del IVA generado.**
- **Base imponible:** Como las flores son productos naturales en estado natural, generalmente gravan **tarifa 0% de IVA**. Si este es el caso, **no hay retención de IVA**, pero la liquidación debe emitirse para sustentar el costo.

Detalle Técnico de la Retención en la Fuente

- **Código de Retención: 312** (Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal).
- **Porcentaje: 1%** sobre el subtotal de la factura.
- **Sustento Legal:** Resolución del SRI que establece los porcentajes de retención en la fuente (actualizada conforme a la Ley de Fortalecimiento de la Economía Familiar y reformas vigentes al 2026).

Requisitos para que sea Deducible (Evita glosas)

Para que esta liquidación sea válida en la declaración del Formulario 102 de tu cliente, se deben cumplir tres condiciones críticas:

1. **Falta de RUC:** El vendedor debe ser una persona que, por su nivel de rusticidad o ubicación, no pueda emitir facturas (no debe tener un RUC activo).
2. **Emisión Electrónica:** Al 2026, la Liquidación de Compra debe ser **electrónica**.
3. **Pago de la Retención:** La retención debe ser declarada y pagada en el formulario 103 del mes siguiente para que el gasto sea considerado deducible.

Advertencia de "Cuenta con Pauly":

Es vital advertir que las **Liquidaciones de Compra** tienen un límite de uso. No puede sustentar el 100% de sus compras anuales con este documento; el SRI las considera excepcionales. Si el volumen de compra de flores a un mismo productor es recurrente y alto, lo correcto es asesorar a ese proveedor para que saque su RUC (probablemente como Negocio Popular) y emita sus propias facturas.

MODELO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE EXPORTACIÓN (RIDE)

Emisor: [Nombre del Cliente]

RUC: [17XXXXXXXXX001]

Dir. Matriz: [Dirección en Ecuador]

Obligado a llevar contabilidad: NO **Régimen:** Régimen General ---

1. Datos del Receptor (Cliente en el Exterior)

- **Razón Social:** [Nombre de la Importadora, ej.: Miami Flowers LLC]
- **Identificación:** [Número de Tax ID o Pasaporte del comprador]
- **Dirección:** [Dirección completa en el país de destino]
- **País de Destino:** [Código del país, ej.: 239 - Estados Unidos]

2. Detalle de los Productos

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
0603.11	Rosas Frescas - Variedad Freedom (25 tallos/bonche)	1,000	\$0.45	\$0.00	\$450.00
0603.19	Girasoles Frescos	500	\$0.60	\$0.00	\$300.00

3. Complemento de Exportación (Campos Obligatorios)

Estos campos viajan en la sección <infoAdicional> o en los campos específicos de exportación del XML:

- **Comercio Exterior:** EXPORTACIÓN
- **Incoterm:** FCA (Free Carrier) / FOB (Free On Board) / CPT (Carriage Paid To)
- **Lugar de Incoterm:** [Ej.: Tababela - Aeropuerto Mariscal Sucre]
- **Puerto de Embarque:** [Ej.: UIO - Aeropuerto Quito]
- **Puerto de Destino:** [Ej.: MIA - Miami International Airport]
- **País de Origen:** ECUADOR (Código 593)
- **Flete Internacional:** \$[Valor si aplica según Incoterm]
- **Seguro Internacional:** \$[Valor si aplica según Incoterm]
- **Gastos Aduaneros:** \$[Valor de estiba/manejo si aplica]
- **Valor Total FOB: \$750.00** (Suma de los productos sin fletes ni seguros)

4. Totales de la Factura

- **Subtotal 0% (Exportación):** \$750.00
- **Subtotal No Objeto de IVA:** \$0.00
- **IVA 0%:** \$0.00
- **VALOR TOTAL:** \$750.00

Guía de Auditoría de "Cuenta con Pauly":

Para que esta factura sea perfecta ante el SRI y la Aduana, asegúrate de que tu cliente cumpla lo siguiente:

1. **Moneda:** Siempre debe especificarse que es en **dólares (USD)**. Si el contrato es en otra moneda, el SRI exige la conversión al tipo de cambio del día de emisión.
2. **Unidad de Medida:** En flores, es vital especificar si el precio es por **unidades (tallos), bonches o cajas (full/half/quarter)**. Esto facilita la revisión de Agrocalidad.
3. **Incoterms 2020:** Usa siempre las siglas actualizadas. El más común en carga aérea de flores es **FCA** (cuando el exportador entrega en el aeropuerto) o **CPT** (cuando el exportador paga el flete aéreo).
4. **Vinculación DAE:** El número de esta factura electrónica debe coincidir exactamente con el que el Agente de Aduana coloque en la **DAE (Declaración Aduanera de Exportación)**.

Tip de "Cuenta con Pauly":

"Recuerda que si el Incoterm es **FOB** o **FCA**, el valor total de tu factura debe ser exactamente el **Valor FOB** que reportará la Aduana. Si hay discrepancias, el SRI podría glosarte en la solicitud de devolución de IVA."

Aunque el facturador gratuito del SRI (**SRI y Yo en Línea**) es muy útil para servicios locales, **no es el ideal para exportadores de flores** por las siguientes razones técnicas:

Limitación del Complemento de Exportación

El sistema gratuito del SRI está diseñado para operaciones estándar (ventas locales). Las facturas de exportación requieren un **bloque de datos específico** (Complemento de Comercio Exterior) que incluye:

- Incoterms (FCA, FOB, CPT).
- Puerto de embarque y destino.
- Valor FOB exacto.
- Identificación de "No Residente" (Tax ID extranjero).

El facturador gratuito permite poner estos datos solo como **"Información Adicional"** (texto libre), pero para la Aduana (**SENAE/Ecuapass**), esta información a menudo debe viajar en etiquetas específicas del archivo XML para que se vincule automáticamente con la **DAE** (Declaración Aduanera de Exportación).

El Riesgo en la Devolución de IVA

El facturador gratuito podría complicar su futura **Devolución de IVA**. Si el SRI detecta que la factura no tiene el formato técnico de exportación o que los campos de comercio exterior no están correctamente mapeados en el XML, podría rechazar la solicitud de devolución, afectando el flujo de caja del cliente.

Falta de integración con Ecuapass

Los exportadores de flores suelen usar sistemas de facturación privados que se "hablan" con los sistemas aduaneros. El facturador del SRI es manual y lento para el volumen y la rapidez que exige el sector florícola (donde los cortes y despachos son diarios).

Recomendación de "Cuenta con Pauly":

Para Personas Naturales no Obligadas a llevar contabilidad en Régimen general que son Exportadores de Flores, se sugiere:

- **Invertir en un software de facturación privado:** Existen opciones económicas en Ecuador (desde \$5 o \$10 mensuales) que ya vienen con el **módulo de exportación** configurado.
- **Asegurar la trazabilidad:** Estos sistemas permiten que cuando tú vayas a hacer el **ATS (Anexo Transaccional)** para pedir el IVA, la información ya esté clasificada correctamente como exportación.

Checklist Técnico: Software para Exportadores de Flores:

Al cotizar un sistema se debe preguntar si el software cumple con lo siguiente:

1. **Esquema XML de Exportación Completo:**
 - ¿El sistema genera las etiquetas específicas de comercio exterior en el archivo XML (no solo como texto en la descripción)?
 - *Razón:* Esto es lo que permite que la Aduana (**SENAE**) valide la factura automáticamente.
2. **Manejo de Incoterms 2020:**
 - ¿Tiene un menú desplegable con los Incoterms actualizados (**FCA, CPT, FOB, CIP**)?
 - ¿Permite desglosar el valor de los productos del valor del flete y el seguro internacional?
3. **Gestión de "Tan ID" Extranjero:**
 - ¿Permite registrar clientes con identificaciones internacionales (números de más de 13 dígitos o pasaportes) sin dar error de validación?
 - ¿Permite asociar el código de país de destino (ej. 239 para EE.UU.) según el estándar del SRI?
4. **Reportes para Devolución de IVA:**
 - ¿El sistema puede generar un reporte mensual de ventas de exportación vinculado al número de **DAE** (Declaración Aduanera de Exportación)?
 - *Razón:* Esto te facilitará enormemente la preparación del **Anexo Transaccional (ATS)** para solicitar el dinero del IVA de vuelta.
5. **Unidades de Medida Personalizadas:**
 - ¿Permite facturar por "Tallos", "Bonches" o "Cajas"? En flores, la precisión en las unidades es vital para los certificados de **Agrocalidad**.

Consejo de "Cuenta con Pauly":

Muchos proveedores de software dicen que "sí hacen facturas de exportación", pero a veces solo habilitan un campo de texto. Insiste en que el cliente pida una **demo** donde le muestren cómo se llenan los campos de **Puerto de Destino** y **Valor FOB**. Si esos campos no existen de forma independiente, el software no le servirá para crecer.

Esta guía está diseñada para que protejas tu derecho a la **Devolución de IVA** y asegures la **Deducibilidad de tus Gastos**.

3. GUÍA DE DOCUMENTACIÓN DE COMPRA DE FLORES

En el negocio de las flores, la informalidad de algunos productores puede ser un riesgo para el exportador.

Para que tu operación de exportación sea exitosa y legalmente segura, cada vez que compres flores a un proveedor en Ecuador, debes asegurarte de recibir y validar los siguientes documentos. **Sin estos documentos, no podrás recuperar el IVA de tus gastos ni reducir el pago de tu Impuesto a la Renta.**

Si el Proveedor tiene RUC (Empresas o Personas Naturales)

La mayoría de las fincas y comercializadoras grandes te entregarán:

- **Factura Electrónica:** Debe llegar a tu correo y estar en estado "Autorizado" por el SRI.
- **Detalle Obligatorio:** Verifica que la factura describa claramente:
 - Variedad de la flor (ej.: Rosa Freedom, Girasol, etc.).
 - Cantidad exacta (Tallos, bonches o cajas).
 - Tarifa de IVA (Recuerda que las flores en estado natural gravan 0%).
- **Validación:** Revisa que tu nombre y RUC estén escritos correctamente. Un error en un dígito anula la validez del gasto.

Si el Proveedor NO tiene RUC (Pequeños Productores/Campesinos)

Solo en casos excepcionales, cuando el productor no tiene RUC por su nivel de rusticidad, tú debes emitir una:

- **Liquidación de Compra de Bienes (Electrónica):** Tú la generas en tu sistema.
- **Documento de Identidad:** Debes pedirle una copia legible de su cédula de identidad.
- **Retención obligatoria:** Recuerda que al emitir este documento, debemos retener el **1% de Impuesto a la Renta**.

Documentos Fitosanitarios y de Origen (Vital para Exportar)

Independientemente de quién te venda, para que la aduana te permita sacar las flores del país, el proveedor debe facilitarte:

- **Guía de Movilización Interna:** Emitida por **Agrocalidad**, para demostrar que la flor proviene de una zona libre de plagas.
- **Certificado de Calidad/Corte:** Un documento simple donde se indique la fecha de corte para asegurar la vida en florero (Vase Life) que exigen tus clientes en el exterior.

Documentos de Pago (Bancarización)

- **Comprobante de Transferencia o Depósito:** Por ley, todo pago mayor a **\$500 USD** debe realizarse a través del sistema financiero (transferencia, cheque o tarjeta).

- **Importante:** Guarda siempre el comprobante de pago junto con la factura. El SRI no acepta gastos en efectivo que superen este monto.

Checklist para tu primera compra:

1. ¿Recibí la Factura Electrónica en mi correo?
2. ¿Los datos de mi RUC están correctos?
3. ¿El pago lo hice por transferencia bancaria?
4. ¿Tengo el Certificado de Agrocalidad del lote que compré?

Nota de tu Contadora: Mantener esta carpeta ordenada por cada embarque es lo que nos dará la **paz y tranquilidad** necesaria para solicitar tus devoluciones de dinero al SRI sin contratiempos.

Esta guía está diseñada específicamente para el sector florícola, donde la velocidad del transporte aéreo y la cadena de frío son críticas. Al entregarle esto a tu cliente, le das las herramientas para que negocie mejor sus ventas internacionales.

4. GUÍA RÁPIDA: INCOTERMS PARA EXPORTADORES DE FLORES

Esta guía está diseñada específicamente para el sector florícola, donde la velocidad del transporte aéreo y la cadena de frío son críticas. Al entregarle esto a tu cliente, le das las herramientas para que negocie mejor sus ventas internacionales.

Los **Incoterms** definen en qué lugar exacto termina tu responsabilidad como vendedor y dónde empieza la del comprador (quién paga el flete, quién asume el riesgo si las flores se dañan y quién hace los trámites aduaneros).

FCA (Free Carrier / Franco Transportista) ¿Cómo funciona? Tú entregas las flores en el aeropuerto de Quito (UIO) o en la bodega de la agencia de carga que el cliente elija en Tababela.

- **Tu responsabilidad:** Transportar la flor desde la finca/bodega al aeropuerto y hacer el trámite de exportación (DAE).
- **Responsabilidad del cliente:** Pagar el flete aéreo y el seguro desde Quito hasta su país.
- **¿Cuándo usarlo?** Es el **más recomendado** para pequeños y medianos exportadores, ya que tu riesgo termina apenas entregas la carga en el aeropuerto local.

CPT (Carriage Paid To / Transporte Pagado Hasta)

¿Cómo funciona? Tú te encargas de pagar el flete aéreo hasta el aeropuerto de destino (ej. Miami o Ámsterdam).

- **Tu responsabilidad:** Pagar el transporte hasta que el avión aterriza en destino.
- **Responsabilidad del cliente:** Pagar los impuestos de importación en su país y el transporte desde el aeropuerto de destino a su bodega.
- **Ojo:** Aunque tú pagas el flete, el riesgo de que la flor se dañe en el avión es del cliente.

CIP (Carriage and Insurance Paid To / Transporte y Seguro Pagados Hasta)

¿Cómo funciona? Igual que el CPT, pero además tú estás obligado a pagar un **seguro de carga**.

- **¿Cuándo usarlo?** Si tu cliente es muy exigente y quiere que la mercadería viaje asegurada bajo tu costo. Es común en envíos de flores de alto valor o variedades exóticas.

DAP (Delivered at Place / Entregado en Punto de Destino)

¿Cómo funciona? Tú dejas las flores en la puerta de la bodega de tu cliente en el extranjero.

- **Riesgo alto:** Tú asumes todo el riesgo y costo hasta que el camión llega a su bodega.

- **Recomendación de Cuenta con Pauly: Evita este Incoterm** al inicio. Como PNNOC, gestionar logística y riesgos en otro país es complejo y costoso.

¿Cuál te conviene más?

Para una **PNNOC (Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad)** que está empezando, el ganador es:

EL GANADOR: FCA (Aeropuerto de Quito)

- **Flujo de caja:** El cliente paga el flete aéreo directamente a la aerolínea o agencia, por lo que tú no tienes que desembolsar ese dinero por adelantado.
- **Simplicidad Contable:** Tu factura de exportación será exactamente por el valor de las flores (**Valor FOB**), lo que facilita tu declaración y la futura **Devolución de IVA**.
- **Control de Riesgo:** Si el avión se retrasa o la cadena de frío falla en el vuelo, legalmente es problema del comprador y su seguro, no tuyo.

Tip de "Cuenta con Pauly":

Siempre especifica el Incoterm en tu factura electrónica seguido del año de la versión, por ejemplo: **FCA Quito Airport - Incoterms 2020**. Esto evita vacíos legales en caso de reclamos por flores marchitas.

Este es el párrafo legal preventivo que puedes incluir en tus proformas, cotizaciones o correos de confirmación. Está redactado para proteger tu responsabilidad técnica como exportador **PNNOC** y dejar las reglas claras desde el inicio.

Cláusula Estándar de Términos Comerciales (Incoterms 2020)

Condiciones de Entrega y Responsabilidad: Salvo acuerdo previo por escrito, todas nuestras exportaciones se realizan bajo el término **FCA Aeropuerto Mariscal Sucre, Quito - Incoterms® 2020**.

Nuestra responsabilidad sobre la integridad y cadena de frío de las flores termina al momento de la entrega de la carga y recepción de la Guía Aérea (AWB) en la bodega de la agencia de carga designada en Tababela. Cualquier costo de flete internacional, seguro de transporte, impuestos en destino y riesgos de tránsito corren por cuenta exclusiva del comprador. No nos hacemos responsables por daños derivados de retrasos en vuelos o manejos inadecuados por parte de la aerolínea o terceros logísticos.

Standard Trade Terms Clause (Incoterms 2020) - English Version

Delivery Conditions and Liability: Unless otherwise agreed in writing, all our exports are conducted under the **FCA Mariscal Sucre Airport, Quito - Incoterms® 2020** terms.

Our responsibility for the integrity and cold chain of the flowers ends upon delivery of the cargo and receipt of the Air Waybill (AWB) at the designated freight forwarder's warehouse in Tababela. All international freight costs, transport insurance, destination taxes, and transit risks are the sole responsibility of the buyer. We are not liable for damages resulting from flight delays or improper handling by the airline or third-party logistics providers.

¿Por qué este párrafo le da "Paz y Tranquilidad" a tu cliente?

1. **Delimita el Riesgo:** Las flores son productos vivos y delicados. Si el avión se queda varado en una escala y las rosas se marchitan, legalmente tú ya cumpliste tu parte al entregarlas en Quito. Sin esta nota, el comprador podría intentar devolver la factura o pedir reembolsos injustos.
2. **Facilita tu Auditoría:** Al ser **FCA**, el valor que tú declaras en el **SRI** es el valor real de la mercadería (**FOB**). No tendrás "inflados" tus ingresos con valores de fletes internacionales que no te pertenecen, lo cual es vital para que tu declaración de Impuesto a la Renta sea exacta.
3. **Profesionalismo:** Un cliente en el extranjero (Miami, Ámsterdam o Madrid) sentirá mucha más confianza al ver que su proveedora en Ecuador conoce la normativa internacional de comercio.

Recomendación de "Cuenta con Pauly":

Sugiero que coloques este texto al pie de sus **Facturas Proforma** (las que envías antes de cobrar). Así, cuando el dinero llegue a tu cuenta, ya existe un contrato implícito aceptado por ambas partes.

Aquí tienes la traducción técnica al inglés. Está redactada con los términos legales y comerciales que se usan internacionalmente en el mercado de las flores (como en las subastas de Holanda o los importadores de Miami).

Por qué esta traducción te sirve:

1. **Terminología Técnica:** Usa términos como *Cold Chain* (Cadena de Frío) y *Freight Forwarder* (Agencia de Carga), que demuestran que conoces el negocio a fondo.
2. **Protección de Pago:** Al aclarar que los *Destination Taxes* (Impuestos en destino) son del comprador, evita que el cliente extranjero intente descontar de la factura costos de aduana que le corresponden a él en su país.
3. **Seguridad en el AWB:** Mencionar el *Air Waybill* es clave, ya que es el documento legal que prueba que entregaste la mercadería al transportista.

Tip de "Cuenta con Pauly":

Recomiendo que coloques ambos textos (Español e Inglés) en el pie de página de sus proformas. Así, no importa de qué país sea el comprador, las reglas del juego están claras y blindadas legalmente.